

Huépil, 25 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 2018

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- g) La solicitud de requerimiento N° 81 de fecha 24.01.2018, emanada de la Dirección de desarrollo Comunitario, donde solicitan la contratación del Sr. Melitón Otarola Navarrete, Rut N° 11.576.998-7 por servicio de amenización para los días del adulto mayor, en las localidades de la Comuna, días 24 y 31 de enero en Huépil y Polcura y días 07 y 16 de Febrero en Tucapel y Trupán.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la contratación directa como único proveedor del **SR. MELITON OTAROLA NAVARRETE**, RUT N° **11.576.998-7**, por un valor de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), mas impuesto, por servicios de amenización, de acuerdo a siguiente detalle:

<b>Evento</b>	:	<b>Semanas Tucapel Activo</b>
<b>Fechas</b>	:	<b>24 de Enero 2018 - Huépil</b> <b>31 de Enero 2018 - Polcura</b> <b>07 de Febrero 2018 - Tucapel</b> <b>16 de Febrero 2018 - Trupán</b>

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
J. CISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Oficina de Partes  
- Alcaldía  
- Depto. Adm. Finanzas  
- Archivo.  
FIDA/AVQ/MAWC/jcm